

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
 COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
 "General José de San Martín"

MENDOZA; 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N°19-059/09, mediante el cual se tramita la justificación de las inasistencias del personal de este Colegio, correspondiente al mes de FEBRERO de 2009 y;

CONSIDERANDO

Los informes producidos por Dirección General de Sanidad Universitaria y Dirección de Estadística y Personal y lo establecido por el Decreto Nacional N°3413/79,

Por ello,

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
 "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
 DISPONE:

ARTICULO 1°: - Justificar con goce de haberes las inasistencias en que ha incurrido el siguiente personal, con imputación al Decreto Nacional N°3413/79

ARTICULO 10° - INCISO "A"

ARANGUENA, Susana	Preceptora Leg.21110	1 día:	20/02/09 al -----
VIALE ,Clara	Preceptora Leg.11983	30 días	16/02/09 al 17/03/09

ARTICULO 10° - INCISO "J"

PIEZZI, Adriana	Profesora Leg.23037	1 día:	19/02/09 al -----
MARTINEZ, Susana	Preceptora Leg.19492	1 día:	18/02/09 al -----
SILVA, Diego	Preceptora Leg.27785	1 día:	25/02/09 al -----

DISPOSICION N° 053

ARTICULO 13° - INCISO "D"

DE LA CRUZ, Ana Maria Profesora
Leg. 28438

10 días: 27/02/09 al
08/03/09

DECRETO 366/06ARTICULO 104°

DIAZ, Hector Cat. 05
Leg. 13280

7 días: 26/02/09 al
04/03/09

ARTICULO 2°: = Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.-


Mgter. Prof. CECILIA E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA